

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

En Barcelona, a 23 de mayo de 2007

Muy Señores míos:

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales vigentes, y ante la prevista publicación el día 25 de mayo de 2007, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en, al menos, uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Barcelona, del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. para el día 29 de junio de 2007, en primera convocatoria, o el día 30 de junio de 2007 en segunda convocatoria, adjunto se remite con las excepciones a que se refieren los párrafos siguientes la documentación que, a partir de aquella publicación, será puesta a disposición de los accionistas de la Compañía para el ejercicio por parte de éstos del derecho de información en el domicilio social, Avda. Diagonal 211, de Barcelona. Dicha documentación también podrá ser consultada y obtenida en la página web de la Compañía: <http://www.agbar.es>.

Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión correspondientes al ejercicio de 2006, tanto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, cuya aprobación forma parte del Orden del Día de la Junta General de Accionistas, junto con los informes de auditoría, no se acompañan a la presente comunicación por remitirse a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en forma impresa, de acuerdo con las formalidades previstas en la Carta de esa Comisión de fecha 23 de enero de 2003.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006 de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., y las modificaciones del Reglamento del Consejo, así como el nuevo texto de éste, no se acompañan a la presente comunicación al obrar ya en los registros oficiales de esa Comisión, y poder ser consultados en la página web de la Compañía.

Tampoco se acompaña propuesta de acuerdo referente al punto Tercero del Orden del Día de la convocatoria, que se remitirá el próximo viernes 25 de mayo.

Atentamente,

José Vila Bassas,
Secretario General – Director General

PROPUESTA DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 2 DE MAYO DE 2007, A SOMETER A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A., CONVOCADA PARA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2007, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y PARA EL SIGUIENTE DIA 30 DE JUNIO EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

1º.- Aprobar las Cuentas Anuales Individuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, y las Consolidadas, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, correspondientes al Ejercicio 2006 y los respectivos Informes de Gestión, verificadas juntamente con los Informes de Gestión Individual y Consolidado por los Auditores de Cuentas de la Compañía, así como aprobar la gestión del Consejo de Administración, de la Presidencia y de la Dirección de la Sociedad. Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales constan en el reverso de 50 folios de papel timbrado del Estado, de clase 8ª, números OH8355941 al OH8355990, ambos inclusive, y en reverso del folio de papel timbrado de la misma clase 8a, número OH8355991 y las Cuentas Anuales Consolidadas y su respectivo Informe de Gestión constan en el reverso de 105 folios de papel timbrado del Estado, de clase 8ª, números OH8355831 al OH8355935, ambos inclusive, y en el reverso del folio de papel timbrado de la misma clase 8a, número OH8355936 y han sido verificadas por el Auditor Deloitte, S.L.

2º.- Aprobar la Propuesta de Aplicación del Resultado del Ejercicio 2006, formulada por el Consejo de Administración en los siguientes términos y facultar al Consejo de Administración para que determine el plazo y forma de pago del Dividendo Complementario:

Beneficio neto del Ejercicio de 2006	142.793.733,91 euros
A Reserva Legal	295.295,40 euros
A Dividendo a Cuenta Repartido	25.928.915,25 euros
A Dividendo Complementario	41.486.264,4 euros
A Reserva Voluntaria	75.083.258,86 euros

3º.- (Pendiente de formular en posterior reunión del Consejo).

4º. Reelegir como Auditor de Cuentas de la Compañía, y tanto para las Cuentas Individuales como para las Consolidadas, por el plazo de un año, esto es para el Ejercicio 2008, a la Compañía Deloitte, S.L.

5º.- Reducir el capital social de la compañía en la cuantía de 323.981 euros, para la amortización de 323.981 acciones, de 1 euro de valor nominal, en autocartera de la Sociedad, al haber sido adquiridas de la entidad

suscriptora de las mismas, en ejercicio del derecho de opción de compra por ésta concedida a la Sociedad, al resultar sobrantes para la cobertura del Plan de Opciones Mayo 2001, que constituyó la finalidad del aumento de capital acordado el 25 de mayo de 2001, en virtud del cual dichas acciones fueron emitidas. Como consecuencia de la reducción, el capital social quedará fijado en 149.641.707 euros.

La reducción del capital se acuerda con la finalidad de amortizar las antes referidas acciones en autocartera y al resultar sobrantes para el Plan de Opciones Mayo 2001 ya finalizado, que constituyó el motivo de la emisión y de la supresión del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital acordado el 25 de mayo de 2001.

La reducción del capital, al efectuarse por la amortización de acciones en autocartera, se llevará a efecto en el menor plazo posible y una vez publicados los correspondientes anuncios.

La reducción del capital, por amortización de las acciones en autocartera, se cargará contablemente contra la cuenta de capital y la cuenta de reservas que proceda.

Para una vez ejecutada la reducción de capital se da nueva redacción a los Artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, que pasarán a tener la siguiente:

“Artículo 5º.- Capital social.

El capital social es de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE (149.641.707) EUROS y está íntegramente suscrito y desembolsado.”

“Artículo 6º.- Acciones.

El capital social está integrado por 149.641.707 acciones, de un euro de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las acciones representativas del capital social tienen la condición de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores.

Las acciones son indivisibles. El régimen de copropiedad y la constitución de derechos reales sobre las acciones, o su embargo, será el establecido en los Artículos 66 a 73 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.”

Facultar indistintamente al Consejo de Administración, a la Comisión Ejecutiva, al Presidente y al Secretario para que cualquiera de ellos, con las más amplias facultades, puedan ejecutar el presente acuerdo, publicar los correspondientes anuncios, hacer constar la nueva

redacción de los Artículos 5 y 6 de los Estatutos, acreditar la reducción de capital a los correspondientes efectos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Bolsas de Valores y la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, así como otorgar cualquier tipo de acto y documento que sean necesarios o convenientes para la completa ejecución del acuerdo.

- 6°.-** Darse por informada de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, efectuada por el Consejo en su sesión del día 2 de mayo de 2007 y que afecta a los artículos 4, 5, 9,11,12,13,14,16,17,19, 26 y 30.

- 7°.-** Autorizar al Consejo de Administración para que éste, bien por si mismo o a través de sus delegados o apoderados, de forma directa en nombre de la Sociedad, o bien indirectamente mediante una Sociedad dominada, pueda adquirir derivativamente acciones de la propia Compañía, bajo la modalidad de compraventa o permuta, o cualquier otro permitido por la Ley, hasta un saldo máximo de 7.482.085 acciones, a un precio o valor que no exceda en más un 15% o menos un 15% del precio de cierre de cotización del día anterior, teniendo esta autorización una duración máxima de 18 meses, a contar desde la adopción del presente acuerdo, con los demás requisitos del Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida sobre este particular por la Junta General Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2006.

- 8°.-** Autorizar al Consejo de Administración para que proceda a cumplimentar los acuerdos adoptados, con facultades de subsanación, complementación, ejecución, desarrollo y sustitución en favor del Presidente, o cualquier otro Consejero, facultando, además, especialmente a su Presidente y Secretario para que cualquiera de ellos indistintamente pueda proceder a solemnizar en instrumento público los acuerdos que fueran inscribibles, otorgando al efecto los documentos públicos o privados, incluso de carácter subsanatorio, rectificatorio, complementario o aclaratorio que fueren precisos para lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

Informes del Consejo y Propuesta de modificación de Estatutos acordados por el Consejo de Administración en su reunión del 2 de mayo de 2007.

D) Informe del Consejo de Administración sobre la modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

El Consejo de Administración, por unanimidad, aprueba el siguiente informe sobre las modificaciones de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, que propone a la Junta General Ordinaria convocada para el día 29 de junio de 2007 en 1ª convocatoria y para el día siguiente en 2ª:

Artículo 5.- Como consecuencia del acuerdo que se propone de reducir el capital de la compañía en la cuantía de 323.981 euros para la amortización de 323.981 acciones de 1 euro de valor nominal, actualmente en autocartera, debe procederse a la modificación del artículo 5º de los Estatutos, rebajando en la cifra del capital social el importe de la reducción de capital. El motivo de la reducción de capital es el de amortizar 323.981 acciones, que están en autocartera, al haber resultado sobrantes para la cobertura del Plan de Opciones Mayo 2001, que constituyó la finalidad del aumento de capital acordado el 25 de mayo de 2001 y en virtud del cual fueron emitidas. Se trató en definitiva de un aumento de capital para poder servir de cobertura al mencionado Plan de Opciones Mayo 2001 y por ello el aumento de capital se llevó a cabo con supresión del derecho de suscripción preferente. Al resultar sobrantes 323.981 acciones, lo procedente, dado el motivo por el cual se emitieron y que además se hizo con supresión del derecho de suscripción preferente, es acordar la reducción de capital para la amortización de dichas acciones, para que efectivamente sólo pudieran servir para la finalidad que determinó su emisión.

Artículo 6.- El artículo 6 recoge el número de acciones que integran el capital social y, por consiguiente, al reducirse el capital en 323.981 euros, mediante la amortización de este mismo número de acciones, debe rebajarse en este artículo de los Estatutos el número de acciones que integran el capital social.

E) Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo acordada por éste en su reunión del día 2 de mayo de 2007, y de la que se informará en la Junta General Ordinaria convocada para el día 29 de junio en 1ª convocatoria y para el siguiente día 30 en 2ª.

El Consejo de Administración acordó el día 2 de mayo de 2007 modificar los artículos 4, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 26 y 30 del Reglamento del Consejo de Administración.

La finalidad de esta modificación es la de cumplir con algunas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. Así la modificación de:

- el artículo 4 pretende una mejor adaptación de este artículo a la recomendación nº 8 de dicho Código.
- el artículo 5 pretende una mejor adaptación a la recomendación nº 10 y a la definición de Consejero ejecutivo.
- el artículo 9 pretende una mejor adaptación a la recomendación nº 18.
- el artículo 11 pretende una mejor adaptación a las recomendaciones números 8, 42 y 55.
- el artículo 12 pretende una mejor adaptación a la recomendación nº 42 y establecer que el Presidente del Consejo lo será también de la Comisión Ejecutiva.
- el artículo 13 pretende una mejor adaptación a las recomendaciones números 44 e), 47, 50 y 52.
- el artículo 14 pretende una mejor adaptación a las recomendaciones números 27, 44 b), 55 y 57, y en parte a la recomendación nº 44 e).
- el artículo 16 pretende una mejor adaptación a la recomendación nº 27.
- el artículo 17 pretende una mejor adaptación a la definición de Consejero independiente.
- el artículo 19 pretende una mejor adaptación a la recomendación nº 30.
- el artículo 26 pretende una mejor adaptación a la recomendación nº 8.
- el artículo 30 pretende una mejor adaptación a las recomendaciones números 26 y 32.

F) Propuesta de modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, que el Consejo presenta a la Junta General Ordinaria, convocada para el día 29 de junio de 2007 en 1ª convocatoria y para el siguiente día 30 de junio en 2ª convocatoria.

El Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 29 de

junio en 1ª convocatoria y para el día siguiente 30 de junio en 2ª, la modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, para adaptarlos a la reducción de capital, que pasarán a tener en el futuro la siguiente redacción:

“Artículo 5º.- Capital social.

El capital social es de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE (149.641.707) EUROS y está íntegramente suscrito y desembolsado.”

“Artículo 6º.- Acciones.

El capital social está integrado por 149.641.707 acciones, de un euro de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las acciones representativas del capital social tienen la condición de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores.

Las acciones son indivisibles. El régimen de copropiedad y la constitución de derechos reales sobre las acciones, o su embargo, será el establecido en los Artículos 66 a 73 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.”